

Nº de Oficio 4.1.4. TA-0723/2023
Ciudad de México, 6 de marzo de 2023

Asunto: Prorroga renovación de convalidación

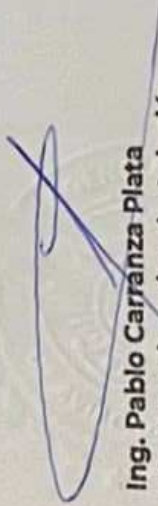
Safran Aircraft Engines
2, Boulevard du Général Martial Valin,
75015 Paris, Francia

At n.º: Nathalie Delangue
Sales, Support & Services Division-Quality General
Manager

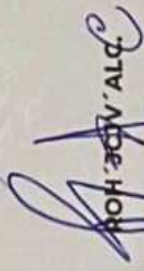
En atención a su escrito el cual ingresó a esta Dirección con fecha 24 de febrero del año en curso, mediante el cual solicita una nueva extensión de tiempo para llevar a cabo la renovación de su Convalidación número CO-056/13, al respecto le comunico que la Dirección Ejecutiva de Aviación de la Agencia Federal de Aviación Civil de México (AFAC), no tiene inconveniente en lo solicitado, por lo cual se otorga un plazo de **120 días naturales** contados a partir del **1 de marzo de 2023**, fecha de vencimiento de la extensión otorgada mediante el oficio número 4.1.4. TA 2153/2022 del 26 de julio de 2022, periodo en el cual deberá concluir con el citado trámite de renovación de convalidación.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el Artículo 193 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil, así como a lo establecido en los transitorios Cuarto y Quinto del Decreto por el que se crea el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Aviación Civil.

A t e n t a m e n t e


Ing. Pablo Carranza Plata
Director Ejecutivo de Aviación

C.c.p. Director Ejecutivo de Seguridad Aérea. - Presente.


ROH ALQ

